



EL GASODUCTO SUR PERUANO

1. BASE LEGAL:

Ley N° 29969 :Masificación del Gas Natural

Ley N° 29970 : Ley que afianza la Seguridad Energética y Promueve el Desarrollo de Polo Petroquímico en el Sur del País.

(Publicación : El Peruano: 22 diciembre 2012)



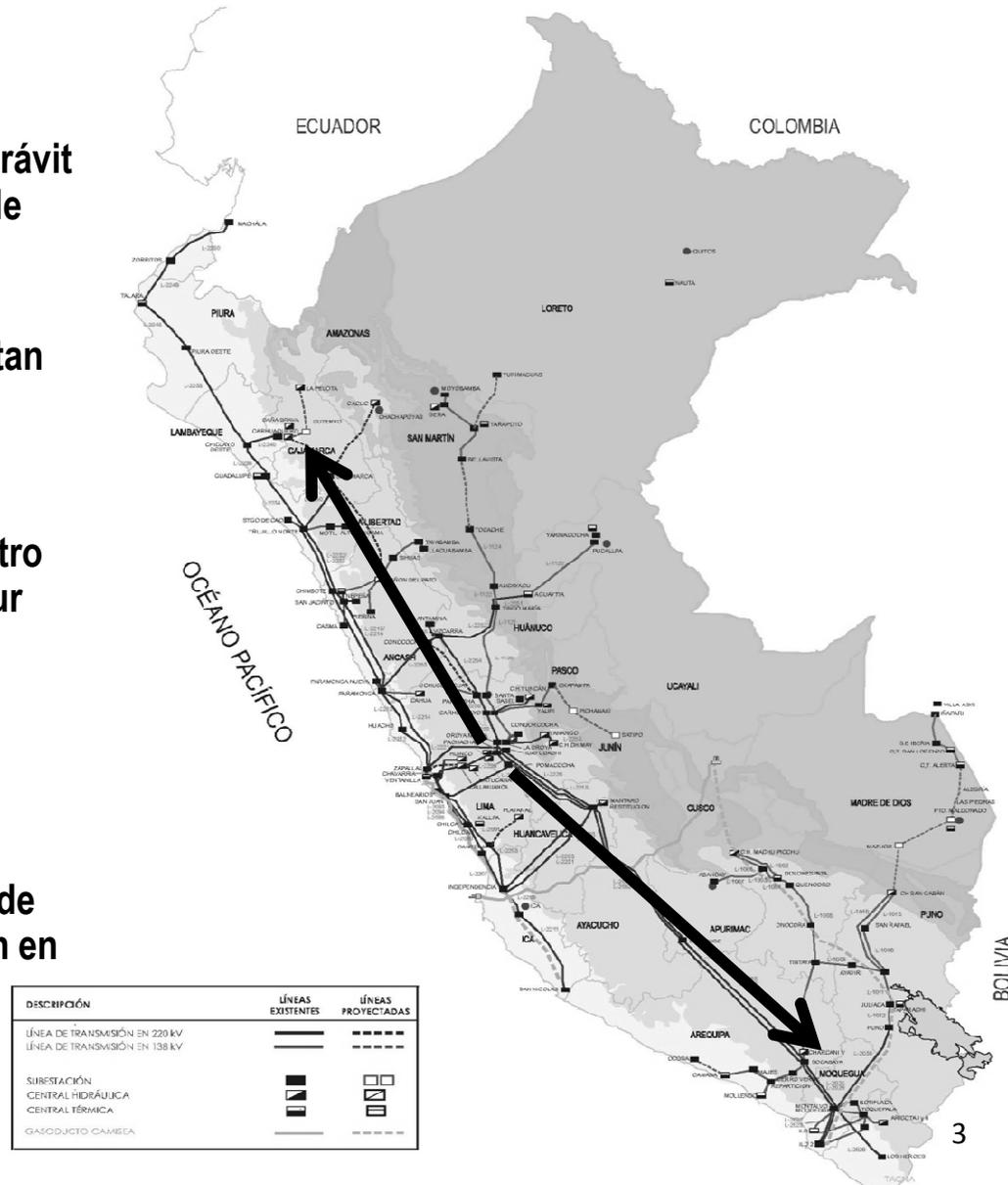
Seguridad Energética Del País

- **PROBLEMA CENTRAL:**
- **La confiabilidad del sistema energético nacional está en riesgo, debido a que casi el 50% de la generación eléctrica del país, ubicada en Chilca, depende del gasoducto de Camisea a la costa central. Esta situación coloca al país en una situación vulnerable, porque afecta a todo el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.**



Desbalance entre Zonas Operativas del SEIN

- La zona Centro presenta superávit de capacidad de producción de energía de bajo costo.
- Las zonas Norte y Sur presentan balances deficitarios entre generación local y demanda.
- La consecuencia: la zona Centro exporta al Sur y al Norte. El Sur importa en promedio 350 Mw
- Congestión en las líneas de Transmisión.
- Se requiere mayor capacidad de transporte y nueva generación en ambas zonas.





ACCIONES DEL ESTADO

- El Gobierno Nacional en conjunción con el Congreso de la República promulga la Ley 29970 para desarrollar un proyecto integral Gasoducto Sur Peruano:
- El desarrollo de un complejo energético
- Polo petroquímico en la región Macro Sur del país; para lo cual, promoverá la inversión privada, con la participación inicial de las empresas especializadas del Estado, así como el decidido apoyo de los Gobiernos Regionales .



Plan de desarrollo integral Consideraciones básicas

- 1. FORTALECER LA SEGURIDAD ENERGETICA DEL PAIS
- Desarrollar Centrales termoeléctricas en el sur (1700-2000 MW.)
- Desarrollar central térmica de 200 Mw en Quillabamba
- 2. GASODUCTO SUR PERUANO
- Ejecutar el Gasoducto para suministro de GN para complejos energético y petroquímico



Plan de desarrollo integral Consideraciones básicas

- 3. Financiamiento Parcial del Gasoducto Sur Peruano
- Las empresas que desarrollen los proyectos de suministro de GN podrán ser beneficiarias del Mecanismo de Ingresos garantizados financiados por el SEIN .



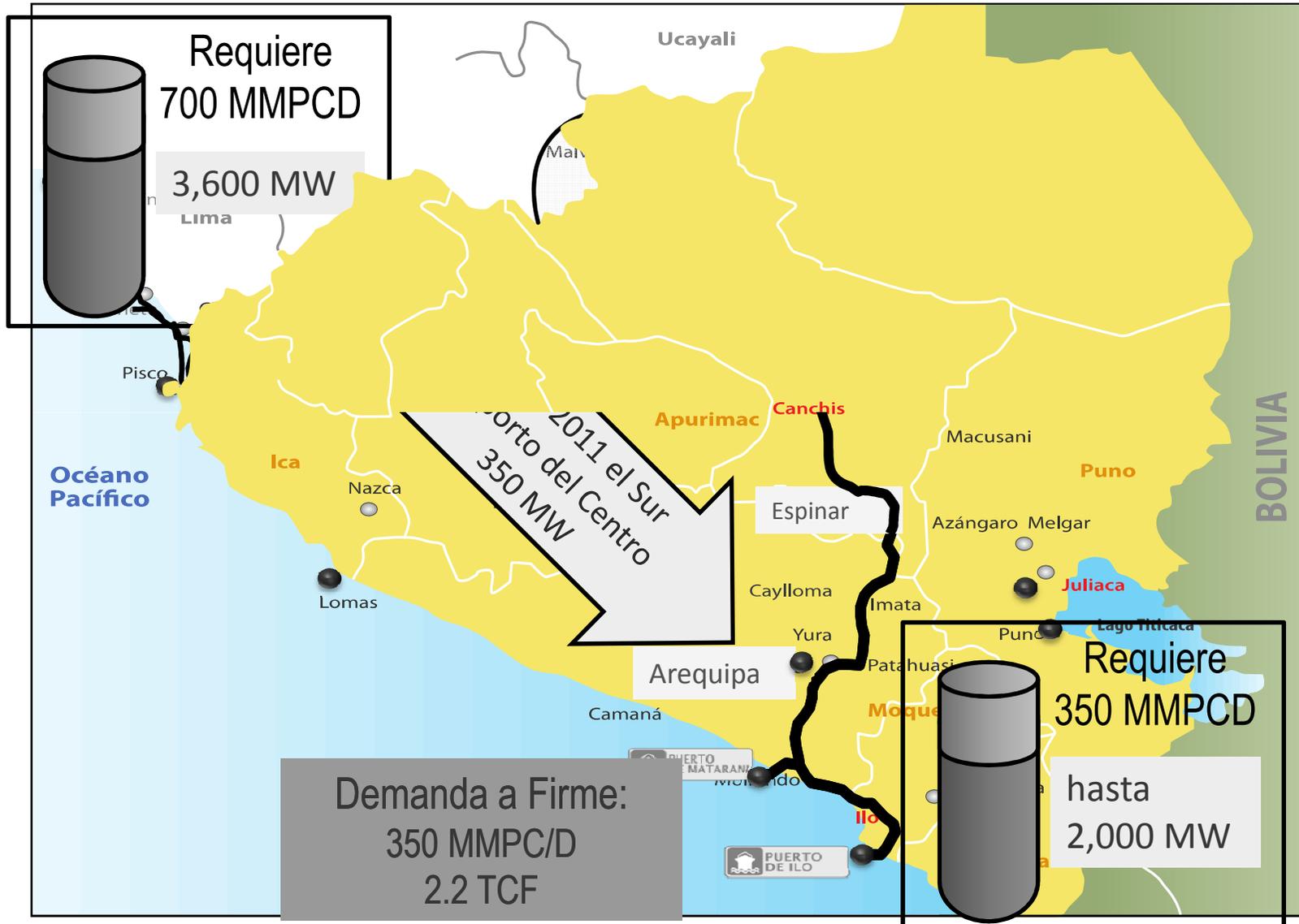
Plan de desarrollo integral Consideraciones básicas

- 4. POLO PETROQUIMICO
- Permitirá poner en valor el etano del Lote 88 que al presente se quema para generación y se exporta al valor del metano.
- El Gasoducto Sur Peruano permitirá transportar Metano y etano a la costa sur del país como insumos para la petroquímica.

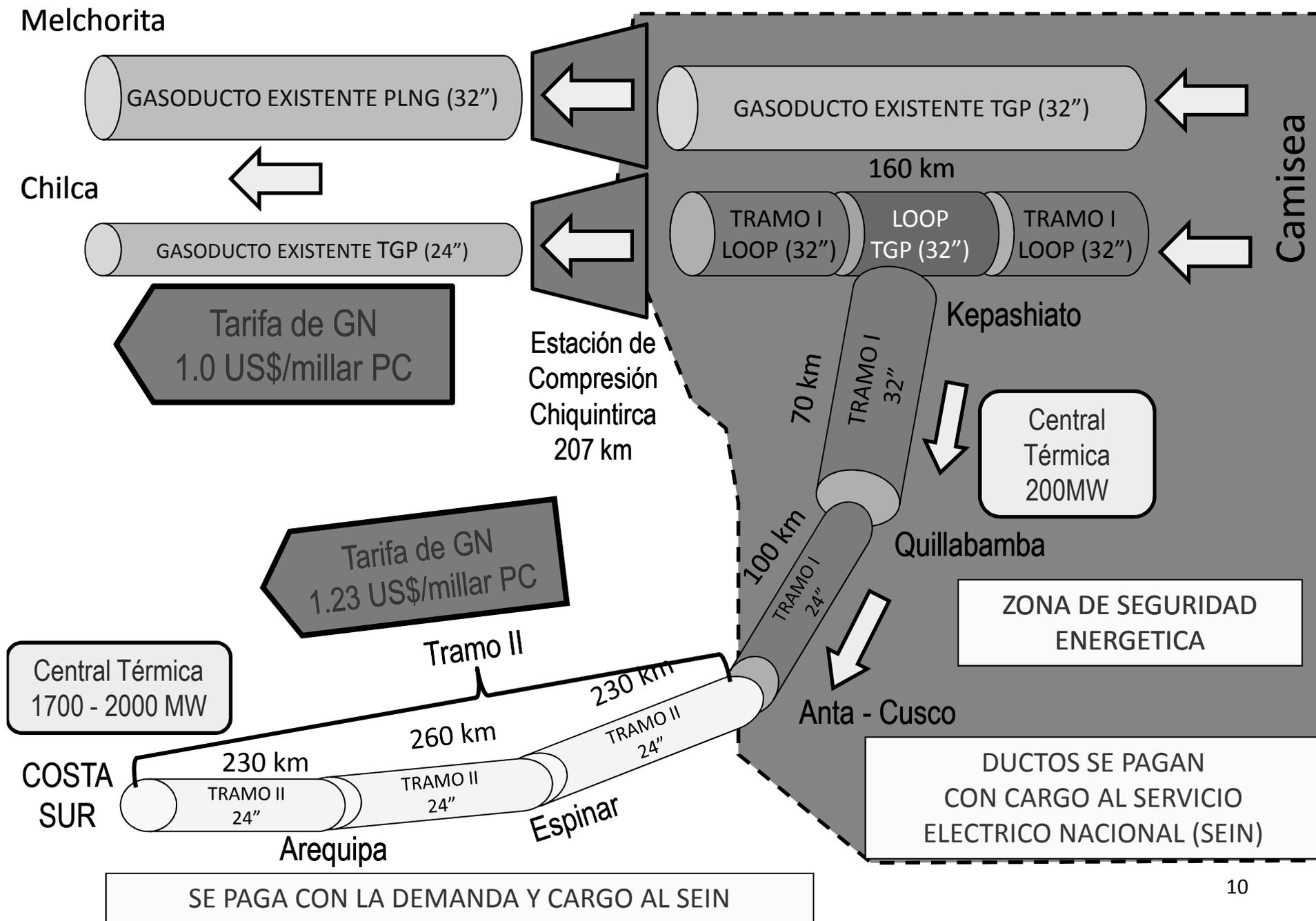


- **El Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano**

Desconcentrar la Generación Eléctrica al Sur



Dimensiones del Gasoducto Sur Peruano

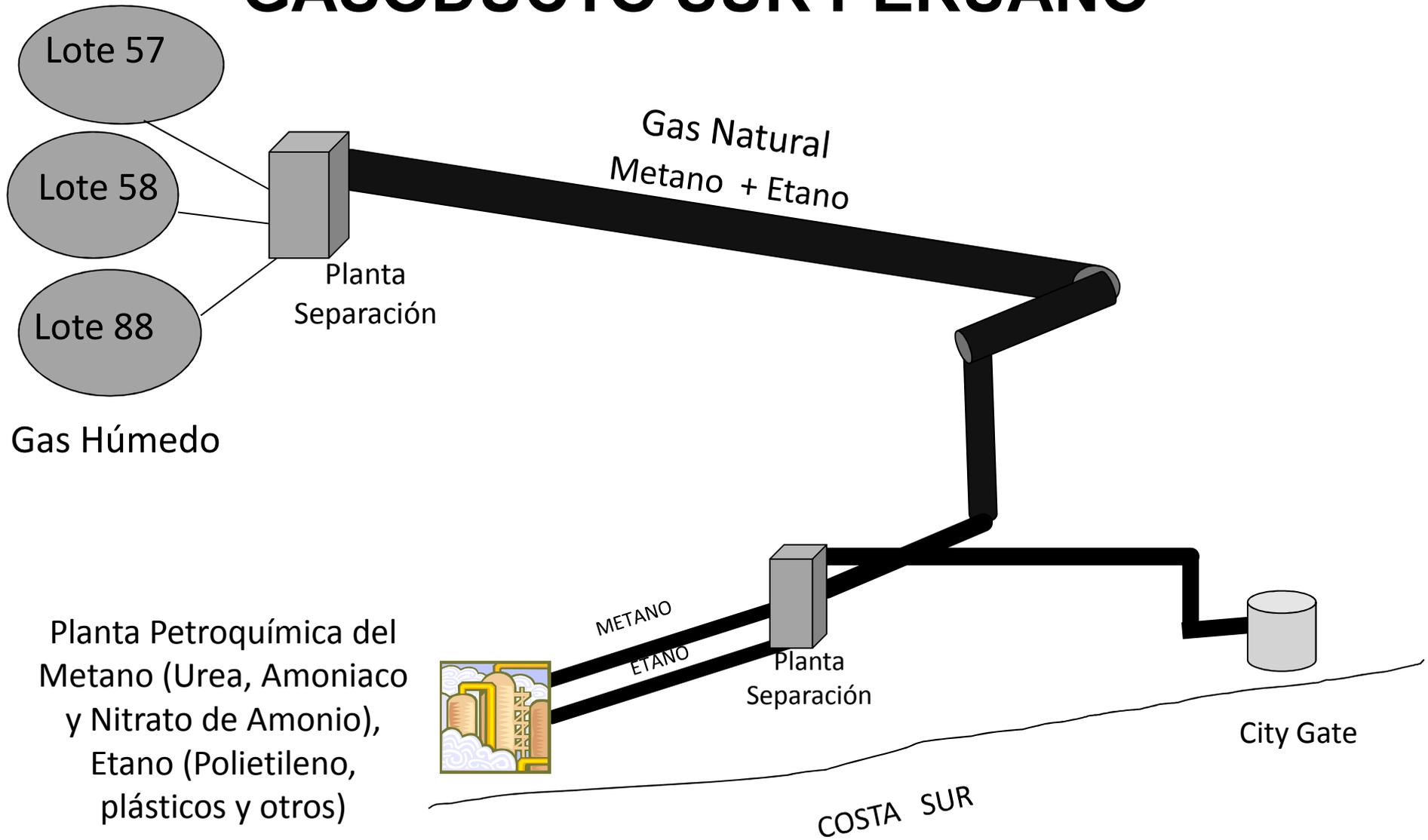




Participación de las empresas del Estado

- PETROPERU participa en :
- Gasoducto y/o poliducto Tramo 1: Camisea- Chiquintirca- Quillabamba – Anta.
- Gasoducto Tramo 2: Anta- Espinar-Arequipa- Matarani- Ilo
- ELECTROPERU participa en :
- Central térmica Quillabamba de 200 MW
- Complejo Energético en la costa Sur (1700 – 2000)

TRANSPORTE DEL GAS ETANO POR EL GASODUCTO SUR PERUANO



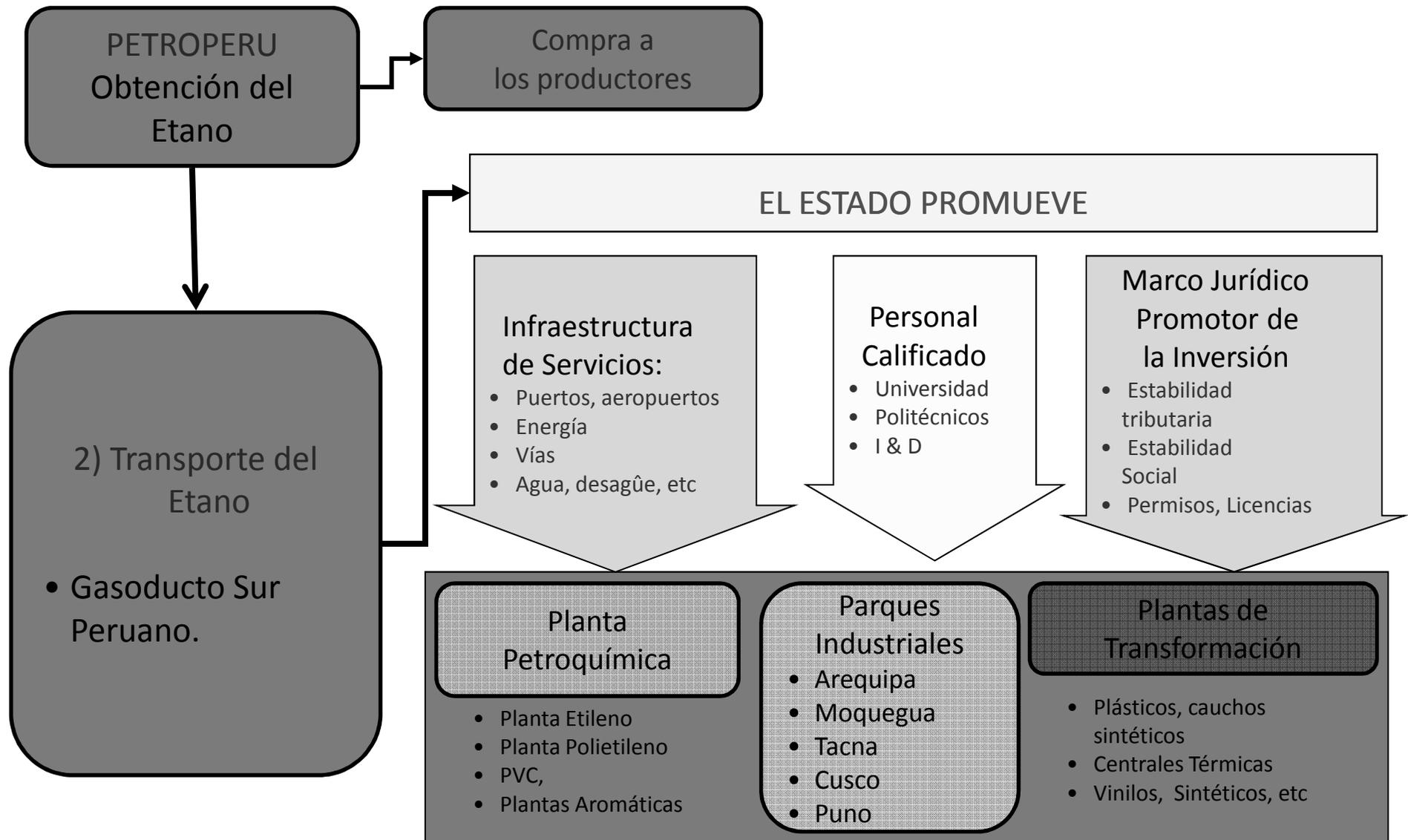


Proceso para el desarrollo del Polo Petroquímico

- Encargar a PETROPERU con el apoyo de PERUPETRO y
- otras entidades especializadas del Estado la procura del etano de los Lotes 88, 56, 57 y 58 mediante contratos de suministro.

- De esta forma se viabilizará las Licitaciones Públicas
- Internacionales con participación minoritaria de
- PETROPERU.

Esquema para el Desarrollo de la Petroquímica





- GRACIAS
- GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
- GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

- FUENTE : MINEM - COES